

**Asamblea General**

Distr. general
7 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Trigésimo período extraordinario de sesiones

Tema 7 del programa provisional*

Debate general**Carta de 6 de abril de 2016 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios Interino de la Misión
Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración aprobada por los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, que se celebrará en Nueva York del 19 al 21 de abril de 2016 (véase el anexo).

En nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del período extraordinario de sesiones en relación con el tema 7 del programa provisional.

(Firmado) Ildar **Shigabutdinov**
Encargado de Negocios Interino

* A/S-30/1.



Anexo de la carta de 6 de abril de 2016 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), partiendo de la posición común sobre el problema de la amenaza de las drogas acordada en la cumbre de la OCS celebrada en Ufa el 10 de julio de 2015, declaran lo siguiente:

1. Los Estados miembros de la OCS expresan su inquietud por la agudización del problema de la amenaza internacional de las drogas, que constituye un serio desafío para la seguridad internacional y el desarrollo económico sostenible de los Estados y exige que la comunidad mundial aúne sus esfuerzos.

2. Los Estados miembros expresan su firme compromiso con el mantenimiento y el fortalecimiento del actual sistema internacional de fiscalización de las drogas sobre la base de los tres convenios principales de las Naciones Unidas y bajo la coordinación central de las Naciones Unidas, así como su oposición consecuente a cualquier intento de socavar el actual sistema internacional de lucha contra la amenaza de las drogas.

3. Los Estados miembros consideran sumamente importante aunar esfuerzos sobre la base de un enfoque integral y equilibrado y del principio de responsabilidad común y compartida de los Estados por el problema mundial de las drogas, centrados en la adopción de medidas concretas con miras a eliminar la producción mundial de drogas, en particular el cultivo ilícito de plantas narcóticas y sus productos derivados, crear un sistema eficaz de respuesta jurídica a la aparición de nuevas drogas sintéticas y otras sustancias psicoactivas y fortalecer la cooperación en las esferas de la rehabilitación de la drogadicción y la reducción efectiva de la demanda de drogas.

4. Los Estados miembros de la OCS expresan su preocupación por el alto nivel de la producción de drogas en el Afganistán, que representa una amenaza para el desarrollo social y económico y la seguridad de ese y otros países. A ese respecto, están dispuestos a cooperar bilateral y multilateralmente en la lucha contra la amenaza de las drogas y a contribuir a la consolidación de los esfuerzos de la comunidad internacional y la cooperación para resolver este problema.